

**INVITACIÓN A EXPRESIÓN DE INTERÉS
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE FIRMAS)**

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
PRESTAMO BID No.3398/OC-UR**

Llamado a Firms Consultoras a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta para la Consultoría para la “Implantación de una solución Integral de Gestión (GRP) para el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca”

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria y el MEF utilizará parte de esos fondos para financiar la contratación de servicios de consultoría.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios solicitados.

El resultado de esta consultoría (“la solución”) será una **Solución Integral de Gestión para el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca que cumpla con los siguientes objetivos:**

Objetivo General:

Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos y obtener información oportuna y de calidad que sirva de base a los procesos de toma de decisiones institucionales. Para ello es necesario el diseño e informatización de procesos administrativos transversales con la finalidad de modernizar e integrar la gestión presupuestal, financiera, patrimonial y de abastecimiento de activos fijos y materiales.

Objetivos Específicos de la Consultoría:

- 1. Realizar el análisis de los procesos relacionados con la gestión del ciclo presupuestal en sus distintas etapas, y como resultado diseñar el alcance y características de una solución integral de gestión que cumpla las especificaciones del MUR (Modelo Único Replicable) pudiendo en caso de ser necesario modificar/adaptar únicamente la definición de los procesos.**
- 2. La solución requerida deberá contemplar la implementación de los siguientes módulos: Gestión Presupuestal (Ejecución y Planificación), Contabilidad Patrimonial, Viáticos, Tesorería, Activos Fijos, Gestión de Inventarios, Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar, Adquisiciones y Gestión de Contratos. A su vez deberá contemplarse las integraciones con sistemas externos como SICE, SIIF, RUPE y Pasarela de pagos de MGAP.**

3. Deberá además contar con herramientas de información gerencial de apoyo a la toma de decisiones que permitan analizar la información clave de las actividades principales. También deberá contar con algún módulo o herramienta que permita diseñar e implementar un conjunto de reportes operativos para cada una de estas actividades, que permita vincular automáticamente la gestión administrativa de los recursos materiales y financieros con los respectivos registros presupuestales y contables.
4. Durante la implantación de la solución se deberán considerar actividades de cambio organizacional como ser: capacitación, sensibilización y/o motivación, actividades de comunicación y difusión.
5. La información deberá registrarse una única vez y en el lugar donde se produce, actualizando de forma automática y transparente todos los módulos que componen la solución. Esta información deber ser posible consolidarla al menos a nivel de: unidad/área/inciso, moneda, fuente de financiamiento y en los sistemas con los que se integra.
6. La solución debe ser implantada por la firma consultora en la plataforma tecnológica del “Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca” respetando las políticas de seguridad, de puesta en producción y testing para la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas.
7. El equipo de proyecto estará compuesto tanto por personal perteneciente a la firma consultora, funcionarios designados por el “Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca” y un gerente de proyecto designado por el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria” dependiente del “Ministerio de Economía y Finanzas”.

Los critérios para la selección de la lista corta son los siguientes:

- 1) Disponibilidad para iniciar el trabajo a los 15 días hábiles de realizada la adjudicación
- 2) Antecedentes de la Firma, describiendo en forma detallada:

- Experiencia de la Firma Consultora, incluyendo experiencia general, experiencia comprobada de la firma en consultorías de procesos similares en los últimos 5 años. Entendiendo como proyectos similares aquellos que incluyan la implementación de procesos: Tesorería, y Adquisiciones y al menos en dos de los siguientes: Presupuesto, Contabilidad Patrimonial, Contratos, Stock, Activo Fijo, Viáticos y Contratos.
- Experiencia comprobada de la firma en implantación de soluciones GRP, experiencia comprobada de la firma en proyectos para la Administración Pública, referencias de clientes. **Se evaluarán los primeros 15 proyectos presentados.**

Para cada consultoría realizada deberá detallarse:

- Nombre
- Cliente
- Plazo en meses
- Monto total
- Estado (en curso, finalizada)
- Fecha de comienzo y fin (reales o previstas, según el caso)
- Cantidad de áreas y personas involucradas en el proyecto
- Contacto en la organización cliente (contacto a nivel de la gerencia del proyecto y contacto técnico)
- Descripción del alcance de la solución implementada (siempre que sea posible, se deberá incluir los documentos que justifiquen la experiencia presentada)



PFGP

Programa de Fortalecimiento
de la Gestión Presupuestaria



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

- Herramienta utilizada.
 - Tecnología utilizada
 - Dotación del Proyecto
 - Carta firmada por el cliente donde declare la conformidad del servicio
-
- Experiencia en Gestión del Cambio
 - Capacidad de ofrecer soporte oficial sobre la herramienta ofrecida
 - Capacidad de respuesta ante incidentes o requerimientos de apoyo
- 3) Asimismo, deberán presentar una **nota** (firmada por representante legal de la empresa) declarando ser sujeto de derecho habilitado a ejercer el comercio, con la siguiente información: a) nacionalidad (en el caso de ser nacional deberá ser sociedad comercial constituida en el territorio nacional, según alguno de los tipos societarios establecidos en el Código de Comercio, en la Ley 16.060 del 5 de setiembre de 1989 y demás normas legales concordantes), b) dirección, c) número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico y d) razón social y RUT (“Registro Único Tributario” para firmas nacionales o su equivalente para firmas extranjeras).

En esta instancia del proceso no se requiere la presentación de información relacionada con los recursos humanos de las firmas consultoras. La información presentada en referencia al equipo de trabajo propuesto no será tenida en consideración

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con el fin de mejorar sus calificaciones. En caso de optar por la subcontratación o un acuerdo de sub-consultoría, llegado el momento de la evaluación de las propuestas de las firmas que finalmente conformen la “lista corta”, solamente se evaluarán a los subcontratistas y subconsultores en los criterios (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia, (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo e (iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación).

Será responsabilidad de la firma garantizar que sus expertos, subcontratistas, los integrantes de la APCA (asociación en participación, consorcio o asociación), sub consultores, agentes (declarados o no), proveedores de servicios, proveedores y/o sus empleados, cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Las firmas consultoras que resulten seleccionadas para conformar la lista corta no podrán consorciarse entre sí para presentar propuesta (técnica y económica).

Este llamado se orienta a la contratación de una firma consultora, utilizando el procedimiento de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Para ello se requiere precalificar a una lista corta de 6 proponentes interesados en la presentación de las respectivas ofertas.

<http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/politicas-de-adquisiciones-para-proyectos.8182.html>

Las firmas consultoras que resulten seleccionadas para integrar la Lista Corta deberán registrarse en el RUPE, a los efectos de estar en condiciones de poder contratar con el organismo¹.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas en la **Unidad Coordinadora de Proyectos, Sector Adquisiciones, Colonia 1089 Planta Baja** (personalmente o por correo postal), o por correo electrónico a ucp.llamados@mef.gub.uy , **a más tardar el 18 de octubre de 2017 a las 12 horas**. En caso de presentarlas personalmente o por correo postal se requiere **original y copia impresos** (foliados) y una **copia en medio magnético del original firmado** (en formato PDF entregado en DVD, CD, pendrive o vía email). En caso de discrepancias entre ambas versiones, primará la versión impresa.

Los correos electrónicos deberán estar identificados en el Asunto con la siguiente leyenda: **"Implantación de un GRP para el MGAP – Expresión de interés"**.

Si se presentan personalmente o por correo postal, los sobres con las EdI impresas deberán estar identificados en el exterior con la siguiente leyenda:

Nombre de la oficina: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - MEF

Atención: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Dirección: COLONIA 1089 PLANTA BAJA – CP 11.100 - MONTEVIDEO –URUGUAY

Proceso: **"Implantación de una solución Integral de Gestión (GRP) para el MGAP – Expresión de Interés"**.

Las consultas o aclaraciones serán recibidas únicamente vía correo electrónico, a la siguiente dirección de e-mail: ucp.llamados@mef.gub.uy , hasta 4 días hábiles antes de la fecha prevista para la recepción de expresiones de interés (**hasta el 11/10/2017**). Las respuestas a las consultas serán publicadas conjuntamente con la pregunta en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en el portal de la Agencia de Compras Estatales (<https://www.mef.gub.uy> y <https://www.comprasestatales.gub.uy>).

¹ Para obtener más información sobre la inscripción visitar el [portal de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#), responsable del funcionamiento del RUPE. Link directo a las guías de inscripción:

<http://www.comprasestatales.red.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/> .

Tener en cuenta que todos los proveedores que se encontraban registrados en la Tabla de beneficiarios de SIIF, automáticamente estarán en el RUPE, en estado "en ingreso", pero deberán completar la inscripción y quedar "activos" en el sistema. Será necesario encontrarse al menos en estado "en ingreso" para poder ofertar y en estado "activo" para poder resultar adjudicado en procedimientos de compra.